



## **Autorización a terceros para la recogida del dorsal y la bolsa del corredor.**

Este documento autoriza a una tercera persona para recoger el dorsal de otro corredor que no pueda asistir a la entrega de dorsales de la **GR36**. Esta autorización original debidamente rellena y firmada por el corredor titular del dorsal y por la persona autorizada, deberá ir acompañada obligatoriamente de los siguientes documentos, sin los cuales no tendrá ningún valor:

- **Fotocopia del DNI, pasaporte o NIE del propietario del dorsal.**
- **DNI, pasaporte o NIE originales de la persona que recoge el dorsal.**
- **En caso de participar en el campeonato autonómico fotocopia de la licencia federativa.**

D/Dña. (nombre y apellidos del corredor/corredora):

---

Con DNI/pasaporte/NIE (del corredor/corredora): \_\_\_\_\_

AUTORIZO A: D/Dña. (nombre y apellidos de la persona autorizada):

---

Con DNI/pasaporte/NIE ((de la persona autorizada): \_\_\_\_\_

A que recoja mi dorsal y bolsa del corredor.

En \_\_\_\_\_, a día \_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 2026.

Firma del corredor/corredora propietario del dorsal

Firma de la persona autorizada que lo recoge.

La cesión de dorsal está completamente prohibida, en caso de detectarse implicaría descalificación y veto para futuras ediciones de todas las personas implicadas. El dorsal solo puede ser portado por el propietario